

dora de Tasas por utilización ocasional de la Torre de Espina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8611

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de aprobación provisional

El pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por utilización de la Casa de Cultura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8612

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes: "Ordenanza Reguladora de Precio Público de Servicio de Catering Social".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8613

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2009, acordó la

aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes: "Ordenanza reguladora de precio público para los Servicios de Taller de Juegos y Campamento Urbano".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ampuero, 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8615

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noja, "Modificación de los artículos 25, 27 y 31 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noja".

Las nuevas determinaciones de la presente Modificación Puntual no suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ningún área del municipio, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.3 de Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, no se produce suspensión del otorgamiento de las licencias.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público esta modificación en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a los efectos de que pueda ser examinada dicha documentación por quienes sean interesados y, en su caso, presentadas cuantas alegaciones estimen oportunas.

Noja, 28 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/8592

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, Ordenanza de Casco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noja, Ordenanza de Casco.

Las nuevas determinaciones de la presente Modificación Puntual no suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ningún área del municipio, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.3 de Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, no se produce suspensión del otorgamiento de las licencias.